



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.481.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos nueve, diez, inciso primero, letra c) e incisos subsiguientes de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de cinco años, a Miembros del Consejo Directivo de dicho Banco, conforme el siguiente detalle:

DIRECTORES NOMBRADOS DE TERNAS PROPUESTAS POR LOS MINISTROS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA:

DIRECTORAS PROPIETARIAS:

Licenciada María Elena Solórzano Arévalo.
Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada.

DIRECTORES SUPLENTE:

Licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez.
Licenciado Jerson Rogelio Posada Molina.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.